



ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FT-ADF-2602

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2

DIRECCIÓN SECCIONAL DE: IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA

CONTRATO N: 00-159-2022

FECHA DE VISITA: 05/09/2025

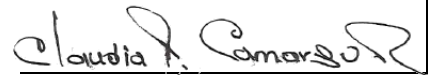
CONTRATISTA: UT NUEVA LOGISTICA

N.OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Numeral 22 del inciso IV OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA del Anexo técnico No 1 del contrato 00-159-2022:	"22. Durante la operación de recibo en el recinto de almacenamiento, realizar una verificación detallada para determinar que la descripción y cantidades de las mercancías, corresponda a las registradas en el documento de ingreso (Acta de Aprehensión, Acta Ingreso y Avalúo de Mercancías en Abandono, Acta de Recibo de Bienes Muebles o aquella que determine la DIAN para el efecto) y dejará las observaciones a que haya lugar, en caso de inconsistencias en el proceso de recibo. En todo caso, si el Contratista no realiza esta verificación detallada, asumirá la responsabilidad por la mercancía recibida, de acuerdo con las descripciones y cantidades que aparezcan relacionadas en el documento de ingreso".	Durante la inspección física realizada el 20 de agosto de 2025 sobre las mercancías en cadena de custodia correspondientes al DIM 43041104325, se detectaron inconsistencias sobre las cantidades registradas en el Acta de Aprehensión y las mercancías físicas. * Se encontraron 144 pantalones (ítem 41 del A.A. 2001), mientras que el sistema ADA y el Acta de Aprehensión registraban 72 unidades. * Se elaboró el Acta de Sobrantes No. 01 de 2025 para las 72 unidades adicionales. Asimismo, los días 25 y 26 de agosto de 2025, se identificó un sobrante de 12 unidades del ítem 2 del DIM 43041105176, correspondiente al Acta de Aprehensión No. 700 del 05/06/2025. * Se elaboró el Acta de Sobrantes No. 02 de 2025. En el transcurso de las inspecciones se evidenciaron las inconsistencias antes mencionadas en la información de identificación física (rotulo), la mercancía inspeccionada físicamente y el Acta de Aprehensión.	20 de agosto de 2025	* Se elaboraron y firmaron las Actas de Sobrantes No. 01 y 02 de 2025 por parte de funcionarios de la DIAN y del contratista UT Nueva Logística. * Se realizarán inspecciones aleatorias sobre las mercancías en existencia para verificar que no se repitan inconsistencias. * Reforzar las capacitaciones dirigidas al personal encargado de la recepción de las mercancías, enfocadas en la verificación entre las mercancías físicas recibidas y los documentos de ingreso.	8 y 9 de septiembre de 2025	* Se solicita al contratista extremar precauciones durante el proceso de ingreso de mercancías y registrar cualquier inconsistencia directamente en el Acta de Aprehensión.

Por la DIAN


Nombre: LILIANA ELISA PEÑUELA AMADO
Cargo: Directora Seccional (A)

Por el CONTRATISTA


Nombre: CLAUDIA MARGARITA CAMARGO
Cargo: Directora Regional- UT Nueva Logística